



Gobierno de
CHILE

Ministerio del Interior
Gobernación Provincial de Coyhaique
Departamento de Extranjería

**OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A
HECTOR ADRIAN RIVAS IRRAZABAL,
DE NACIONALIDAD URUGUAYA.**

RESOLUCION EXENTA N° 270

COYHAIQUE, 16 MAR. 2010

VISTOS: Lo solicitado por el extranjero don RIVAS IRRAZABAL, Héctor Adrián, de nacionalidad uruguaya y los antecedentes por el presentados.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Gobernador, está facultado para otorgar un documento especial a los extranjeros a quienes se les haya aprobado o concedido visación en el país y se encuentren en la siguiente situación prevista en el artículo N° 179: IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, b) lo expuesto y solicitado por el interesado, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, DS 818 de 1989 modificado por DS. 2911 de 2000 y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **OTORGASE** Título de Residencia al extranjero **RIVAS IRRAZABAL, Héctor Adrián** de nacionalidad uruguaya.

2. **EXPIDASE** el documento mencionado en el número anterior.

3. **REMITASE** dicho documento al señor Jefe Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para su conocimiento y fines.

4. **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**ASTRID VLNA FARINA
GOBERNADORA PROVINCIAL COYHAIQUE (S)**

